

mandando la construcción de varias Obras, y particularmente en
la última, la de San Juan mayor, haciéndose su composición, y re-
partimiento, conforme al estilo y ordenanza de este Ayuntamiento,
dando Cuenta a aquel Superior Tribunal para su aprobación,
y mensualmente, por mano de el Sr. Ministro encargado de esta
Provincia, viene responsable el Correo, y la Ciudad, a las
omisiones que resulten a esta fábrica: Encuyo asumpto, y
para su dirección hai nombrada una Junta compuesta de Comi-
sarios de este Consistorio, y Alarcón, quienes han practica-
do alguna diligencia para el reconocimiento de esta Obra,
sin haber procedido a lo substancial de ella, y segun manda el
R. Consejo; Por lo que es debida su cumplimiento y providencia;
mayormente viene tan útil, y beneficiosa a este Común y
inducta; Y así conviene poner en ejecución el Plan q.
se forme para la reedificación de este reparo; se haga nuevo
reconocimiento del coste y justiprecio, para proceder al
repartimiento de este gasto entre las Taullas de esta Al-
quería, practicándolo en una, dos, o tres veces, para la ma-
yor exactitud, formando Padrones exactos y fideles del
numero de Taulla de cada heredadamiento, va paquello medio
y precauciones que en otras ocasiones se ha practicado; nom-
brando Depositario de este Caudal, a satisfacción de mor, y
otro Comisario; Finalmente representado al R.
Consejo lo que se ha emprendido, y executado, para que